

Miércoles, 30 de Marzo de 2016 14:06:39 Usuario: MAGAÑA MOSQUEDA RICARDO

[ÍNDICE](#) | [MONITOR FISE](#) | [INFORMACIÓN FISE](#)

PROYECTOS BANOBRAS GASTOS INDIRECTOS

INFORMACIÓN FISE APLICABLE AL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

MONTO FISE A INVERTIR	\$	41,139,776.00
Importe crédito BANOBRAS: 1	\$	0.00
Amortizaciones 2016:	\$	0.00
Subtotal BANOBRAS:	\$	0.00
TOTAL DE RECURSOS A INVERTIR:	\$	41,139,776.00

1) Las descripciones se señalan en Módulo BANOBRAS FISE

RECURSOS QUE DEBERÁN ASIGNARSE POR TIPO DE PROYECTO

Tipo de Contribución	Cantidad de Proyectos	Porcentaje de Inversión Planeada	Inversión Planeada	Reglas:	Mensaje:
Directos	47	77.47%	\$ 31,870,923.00	Deberá destinar por lo menos el 70% de los recursos FISE a proyectos de incidencia directa, ésta cantidad equivale a: \$ 28,797,843.20	CORRECTO: Se ha alcanzado el 70% de la inversion planeada
				Solo puede destinar el	

Complementarios	16	22.53%	\$ 9,268,853.00	30% a inversiones de tipo complementario, éste monto no puede ser superior a: \$ 12,341,932.80	CORRECTO: Las inversiones Complementarias realizadas no superan el 30%
Especiales	0	0.00%	\$ 0.00	Solo puede destinar el 15% a proyectos especiales, éste monto no puede ser superior a: \$ 6,170,966.00	CORRECTO: El importe de los Proyectos Especiales no debe ser mayor al 15%
Complementarios: Solo los que consideran infraestructura carretera, caminos, pavimentacion, revestimiento, guarniciones y banquetas.	9	15.00%	\$ 6,170,966.00	Solo puede destinar el 15% y hasta el 30% en caso de que el municipio sobre el cual se invierta, cuente con declaratoria de emergencia de la Secretaría de Gobernación o con un dictamen de Protección Civil de la entidad, ésta información la captura el municipio y no puede ser mayor a: \$ 6,170,966.40	INCORRECTO: el importe de la inversion planeada es MAYOR al importe permitido para este tipo de proyectos
Subtotal por Proyectos	63	100.00%	\$ 41,139,776.00	No debe superar los recursos disponibles	Disponible Conforme a Planeación \$ 0.00

RECURSOS QUE DEBERAN ASIGNARSE POR REGIONES

Crterios de Asignación	Cantidad de Proyectos	Porcentaje de Inversion Planeada	Inversion Planeada Aplicable	Reglas:	Mensaje:
ZAP'S Rurales y Urbanas	63	100.00%	\$ 41,139,776.00	Deberá destinar por lo menos el 50% de los recursos FISE a proyectos que incidan en Zap Rurales o Urbanas, esto equivale a: \$ 20,569,888.00	CORRECTO: el importe aplicable a Zaps Rurales o Urbanas es Mayor al 50%
Municipios con los 2 grados de				El resto de los recursos de los cuales se dispone para la realizacion de inversiones en	Correcto: La suma de recursos aplicable a

Rezago Social mas alto	0	0.00%	\$ 0.00	Municipios con los 2 grados de Rezago Social Más Alto y lugares considerados de Pobreza Extrema, no deben superar la siguiente cantidad: \$ 20,569,888.00	Municipios con los Dos Grados de Rezago Social y Pobreza Extrema no supera el 50% del importe disponible
Pobreza Extrema	0	0.00%	\$ 0.00		
Subtotal por Proyectos	63	100.00%	\$ 41,139,776.00	No debe superar los recursos disponibles	Disponible Conforme a Planeación \$ 0.00

OTRAS ASIGNACIONES

GASTOS INDIRECTOS	Porcentaje de Gastos Indirectos Planeados	Gastos Indirectos Planeados	Reglas:	Mensaje:
	0.00%	\$ 0.00	No debe superar el 3% de los recursos asignados al FISE equivalente a: \$ 1234193.28	CORRECTO: Los Gastos Indirectos no superan el 3% del Monto FISE asignado

TOTAL FISE	Porcentaje de Recursos Planeados	Total de Recursos Planeados	Porcentaje Disponible Conforme a Planeación	Disponible Conforme a Planeación
	100.00%	\$ 41,139,776.00	0.00%	\$ 0.00